



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 406

12 de julio de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MICAELA NAVARRO GARZÓN

Sesión celebrada el martes, 12 de julio de 2022

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.
(Núm. exp. 621/000050)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.
(Núm. exp. 621/000050)
Autor: GOBIERNO
-

Se abre la sesión a las quince horas y seis minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión. Buenas tardes, señorías, bienvenidas, bienvenidos. La consulta que quería hacerles sobre las sustituciones la hemos hecho con anterioridad.

Quiero preguntar también a sus señorías si se puede dar por aprobada el acta de la sesión anterior, que ha sido previamente distribuida. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento*). Queda aprobada.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.
(Núm. exp. 621/000050)
Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley, con la siguiente composición: doña Sara Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana; doña María Elena Diego Castellanos, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; Doña Ruth Goñi Sarries, del Grupo Parlamentario Mixto; doña Beatriz Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático; don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don José María Oleaga Zalvidea, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Adelaida Pedrosa Roldán, del Grupo Parlamentario Popular; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña Donelia Roldán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Jaime Miguel de los Santos González, del Grupo Parlamentario Popular. ¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento*). Gracias.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL.
(Núm. exp. 621/000050)
Autor: GOBIERNO

La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.

La señora PRESIDENTA: A este proyecto de ley se presentaron dos propuestas de veto y ciento cincuenta y tres enmiendas. Han sido retiradas las enmiendas números 98 y 120, del señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista, y las enmiendas números 130, 134, 135, 137, 140 y 149, de la senadora Sara Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana.

La ponencia designada en relación con este proyecto de ley ha emitido informe manteniendo en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, a la vista de la nota de la letrada, ha acordado efectuar las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmiendas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución.

Pasamos a la defensa de las propuestas de veto, para lo que cada uno de los intervinientes dispondrá de seis minutos.

En primer lugar, propuesta de veto número 1, presentada por los señores GonzálezRobatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Señora Merelo Palomares, tiene la palabra por tiempo de seis minutos.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes.

Damos por defendido nuestro veto, que defenderemos en el Pleno.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Igualdad

Núm. 406

12 de julio de 2022

Pág. 3

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Merelo Palomares.

Pasamos a la propuesta de veto número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Para su defensa, tiene la palabra la señora Pedrosa.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Gracias, señora presidenta. Voy a intentar ser lo más breve posible.

La libertad sexual, como bien explicamos en el documento, es un bien jurídico a defender y proteger, y eso es lo que hemos intentado en el Grupo Popular con nuestras enmiendas, con nuestras aportaciones, que después explicará mi compañero, que lo que pretendían era mejorar este mal planteado proyecto de ley que ahora nos encontramos, una mala ley con sesgo ideológico y una ley deficiente desde el punto de vista técnico-jurídico, muy cuestionable por afectar directamente a los derechos y libertades fundamentales y de cuestionable constitucionalidad; un texto que instrumentaliza el dolor y el sentimiento de las víctimas, ya que no se van a ver mejorados en su protección ni tampoco en su intervención.

No sé si son conscientes de las críticas que este anteproyecto está recibiendo por parte de prestigiosos juristas, que indican que tiene un tono sociológico y político, además de carecer de sentido legal, como ya he dicho anteriormente. ¿Conocen ustedes que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el pasado mes de febrero se opuso a dos asuntos centrales de ese proyecto de ley? Uno era la redacción del consentimiento expreso y la supresión de la distinción entre abuso y violación. Se alertaba de que había modificado las normas sobre la carga de la prueba en el proceso penal con el riesgo de afectar al principio de presunción de inocencia. También explicaba el Consejo General del Poder Judicial que se podría estar desprotegiendo jurídicamente a las víctimas al no diferenciar entre los delitos. Además, es un texto, señorías, que instrumentaliza el dolor y el sentimiento de las víctimas de estos deleznable hechos, que no se van a ver mejorados en su protección ni en su intervención integral, tampoco en su intervención legal.

En nuestras enmiendas y en el veto presentado por el Grupo Popular abogamos por un texto que mejore la necesidad, la proporcionalidad de la respuesta penal frente a la violencia sexual de las mujeres menores y personas con discapacidad. También en nuestro veto explicamos que eliminar la distinción entre agresión sexual y el abuso supone la eliminación del principio de proporcionalidad del Código Penal, vulnerando la seguridad jurídica. Explicamos también las carencias de seguridad jurídica y de desprotección con las que van a quedar las víctimas. Señorías, nos encontramos con una ley que deja desprotegidas a las personas y en el limbo con respecto a sus derechos, entre otras cuestiones.

Por ese motivo hemos presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo, con el fin de favorecer la tipificación de esas conductas. Estas modificaciones se basan principalmente en la reforma del artículo 181, en los apartados 1 y 2, manteniendo el resto igual, y también en la incorporación como agravante en el artículo 180 y en el 183, en donde se especifica que la infracción sea cometida por la anulación de la voluntad por sumisión química.

No voy a extenderme más en todas y cada una de las modificaciones que se reflejan en nuestro veto, he resaltado las dos más destacables, espero que ustedes, que son conocedores de ellas y de este veto, apoyen tanto el veto como las enmiendas que posteriormente presentará mi compañero.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Pedrosa.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Nos reservamos para el turno de portavoces.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo.

Pasamos al turno de portavoces. Tendrá seis minutos cada uno de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

No voy a hacer uso de la palabra. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Merelo.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra la señora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Tampoco haré uso de la palabra. Gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Igualdad

Núm. 406

12 de julio de 2022

Pág. 4

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Únicamente quiero manifestar nuestro voto en contra de los dos vetos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

¿Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal? (*Pausa*). No está presente.

Por el Grupo Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

Votaremos que no a los dos vetos presentados.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la señora Bailac.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidenta.

Manifestamos también nuestro voto en contra de los dos vetos.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Bailac.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la señora Pedrosa.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Seré breve.

Lamento que el resto de los grupos no vea lo que ve el Grupo Popular: que es una mala ley, como he dicho, y lamento que no ayuden a mejorarla. Creo que vamos a ir para atrás, no vamos a avanzar nada ni en igualdad ni en reconocer a las víctimas ni en ayudar a las víctimas y, si no, tiempo al tiempo. Lamentamos que los grupos políticos no apoyen estas propuestas que creo que son buenas y podrían haberse incorporado a esta ley. Y poco más que decir.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Pedrosa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Roldán.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Intervengo muy brevemente para manifestar nuestro voto en contra del veto de Vox, y unas palabras también para explicar el voto en contra del veto del Grupo Popular. Lamento, señora Pedrosa, que el Partido Popular se quede otra vez solo con Vox en un tema de mujeres, en el que ustedes han utilizado una enmienda a la totalidad, un veto, cuando perfectamente podrían haber utilizado un sistema parcial de enmiendas si lo que querían realmente era mejorar la ley. Ustedes lo que quieren es posicionarse en contra de cualquier modificación que afecte a las mujeres, de hecho, en su intervención habla de víctimas, habla de un montón de cosas, pero no habla de las mujeres.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Roldán.

Finalizadas las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, pasamos a la votación de las propuestas de veto. Como saben, necesitan 15 votos favorables para que salga adelante.

Comprobadas las asistencias, pasamos a la votación de la propuesta de veto número 1, presentada por los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 18; abstenciones, 9.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el veto número 1.

Pasamos a votar la propuesta de veto número 2, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 18.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el veto número 2.

Una vez desestimadas las dos propuestas de veto, entramos en el debate y votación de las enmiendas. Vamos a abrir un turno para la defensa de las enmiendas y, defendidas todas las enmiendas, cabrá un único turno en contra, si se solicitara, por tiempo máximo de tres minutos; si fueran varios lo que solicitaran turno en contra, dicho tiempo se dividirá entre todos ellos. Concluido el turno en contra, se abrirá el turno de portavoces para la fijación de posición por cada grupo parlamentario. No sé si era necesario que les leyera esto, pero ya lo he leído. *(Risas)*.

Pasamos a la defensa de las enmiendas. Disponen de seis minutos por cada bloque de enmiendas.

Enmiendas 1 a 3, de los señores Muñoz Lagares y Sánchez López y la señora Ponce Gallardo, del Grupo Parlamentario Democrático. Tiene la palabra la señora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidenta.

Doy por defendidas las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Enmiendas 90 a 97, 99 a 119 y 121 a 125, del señor Cleries i Gonzàlez y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Tiene la palabra, señora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Damos por defendidas las enmiendas y nos reservamos el derecho a emitir nuestro voto particular para dejarlas vivas para el Pleno.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rivero.

Enmiendas 70 a 85, del señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

¿Alguien asume la defensa? *(Asentimiento del señor Vidal Matas)*.

Señor Vidal Matas, tiene la palabra.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

Doy por defendidas todas las enmiendas del Grupo de Izquierda Confederal, las que están a mi nombre propio, Vicenç Vidal Matas, la de Koldo y todas las enmiendas del Grupo de Izquierda Confederal, y me disculparán porque estoy en un tour de comisiones y les voy a abandonar porque voy a la Comisión de Ciencia. Muchas gracias y discúlpenme.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vidal Matas.

Entendemos entonces que da por defendidas también las enmiendas número 86 a 89 ¿verdad? *(Asentimiento)*. Perfecto. Muchísimas gracias.

Enmiendas 64 a 69, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Tiene la palabra, señora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

Intervengo brevemente para defender las enmiendas que hemos presentado. En nuestras enmiendas a esta ley hemos debido conjugar nuestra posición favorable a la ley orgánica y la necesidad de dar una respuesta correcta a algo que es ampliamente sentido: adecuar la legislación a la sensibilidad social de repudio a la violencia sexual y a la garantía de la libertad sexual, con el debate competencial, porque en esta ley había, hay —menos después del trámite del Congreso, pero había— bastantes invasiones competenciales.

En relación con las enmiendas que hemos presentado, me referiré a la número 64, que es la relacionada con el artículo 8, en cuanto a que las administraciones competentes promuevan la adopción de medidas de prevención, sensibilización de las violencias sexuales en los consejos territoriales de salud y servicios sociales de autonomía y atención a la dependencia, esto es, en las conferencias sectoriales y estas no están creadas para que las administraciones competentes actúen en su seno, sino que sus funciones son aquellas que se desarrollan en el artículo 148 de la Ley 40/2015, del régimen jurídico del sector público.

Lo mismo con la enmienda 69, que propone suprimir el artículo 61, al entender que no procede la creación de una mesa de coordinación por la misma razón: estas funciones se encuentran ya atribuidas nuevamente en el artículo 148 de la Ley 40/2015, que ya he citado. Otra cosa es que el Estado, si lo ve necesario, cree su propia estructura, en su caso, con la oportuna disposición reglamentaria de carácter

organizativo. La Administración General del Estado, al igual que las comunidades autónomas, tiene competencia para establecer su propia organización, participada por personas y agentes que consideren necesarios, y coordinarla con otros órganos de su propia estructura, pero lo que no procede es integrar en el mismo a todas las administraciones, ya que la función interinstitucional de cooperación y contraste multilateral únicamente se puede desarrollar en las conferencias sectoriales en los términos de la Ley 40/2015, que ya les he señalado.

El resto de enmiendas, las números 65, 66, 67 y 68, responden a lo ya comentado: a eliminar del texto aquellos apartados que imponen no solo actuaciones que deben desarrollar las administraciones que son competentes, sino que entran a definir cómo deben darse, y en las que, como decía, se observa un evidente espíritu centralista de quienes redactan el proyecto.

Estas son las enmiendas que presentamos y para las que pedimos el apoyo del resto de grupos.
Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Etxano.
Enmiendas 62 y 63 de la señora Bideguren Gabantxo, de Esquerra Republicana.
Señora Bailac, tiene la palabra.

La señora BAILAC ARDANUY: Damos por defendidas las enmiendas de la senadora Bideguren Gabantxo en nombre de EH Bildu.

La señora PRESIDENTA: De acuerdo. Muchísimas gracias, señora Bailac.
Enmiendas 126 a 129, 131 a 133, 136, 138, 139, 141 a 148 y 150 a 153, de la señora Bailac Ardanuy, de Esquerra Republicana. Tiene la palabra, señoría.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidenta.
Damos las enmiendas por defendidas.
Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.
Enmiendas 4 a 61, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Tiene la palabra, señor De los Santos González.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Muchísimas gracias, presidenta.

Antes de nada, quería decir que mi portavoz, siendo consciente de que no se iba a aprobar ninguna enmienda del Grupo Popular, ha hecho un trabajo pormenorizado, como todo lo que hace la señora Pedrosa, y absolutamente preocupada por las mujeres, como no podía ser de otro modo, pretendía en la ponencia de esta mañana apoyar muchas de las enmiendas de otros grupos parlamentarios con el único fin de mejorar una ley que, créanme, es muy muy mejorable. La sorpresa ha sido que ni siquiera se nos ha permitido por parte de estos grupos, que fueron quienes las redactaron, que se las aprobara. Como poco, es sorprendente y, una vez más, deja en entredicho esa supuesta y tan exhibida preocupación por las mujeres, una preocupación que, por cierto, no solo debe incumbir a las mujeres, que en un momento dado se ha dejado escapar, porque no es un tema de mujeres, por mucho que las víctimas sean ellas, sino que es algo que nos tiene que preocupar a todos y yo diría que en especial a los hombres, que son los agresores, cuando lo son, y a los que de una manera muy particular hay que mirar en tanto en cuanto en ocasiones, en esta ley —y, por tanto, una de las enmiendas va en esa dirección— para algunos de los delitos se reducen las penas. Sorprende que, insisto, las penas no vayan siempre en aumento.

Pero quizá lo más sorprendente —y, por tanto, las enmiendas más importantes de mi grupo a esta ley van en esa dirección— es la inversión de la carga de la prueba, dejando una vez más a la justicia española en una indefensión que, por capilaridad, llega a los ciudadanos. Por eso, en el Pacto de Estado contra la violencia machista, en el que el Partido Popular y el Partido Socialista fueron de la mano —con doña Dolors Monserrat, en 2017 ministra al cargo de este tema— se entendía que la inversión de la carga de la prueba protegía a las mujeres víctimas de violencia machista, que, además, lo son por el hecho de ser mujeres. Fijense si nos importa al Partido Popular la igualdad y fijense si estamos del lado de las víctimas. Pero, claro, vemos que, por parte de la señora Montero y de su ministerio, esta realidad, que, —insisto— va en contra del ordenamiento jurídico español, empieza a extenderse a otras realidades. Y la pregunta que hacemos —puesto que como nuestras enmiendas ni siquiera se escuchan, las vamos a transformar en preguntas— es hasta dónde, hasta qué extremo se va a llevar esta realidad, frente a la que

juristas de todo tipo —no conservadores, sino todo lo contrario— tienen muchas dudas. Y esto es lo que me lleva a plantear la siguiente pregunta: una vez aprobada esta ley, si instancias superiores la tachan de inconstitucional, ¿dónde estaremos? Desprotegiendo nuevamente a las víctimas, unas víctimas que en ningún caso debemos olvidar. Pero es que además en esta ley sigue habiendo cuestiones que a nosotros nos preocupan y que han sido plasmadas en enmiendas. Hablan de la educación afectivo-sexual. ¡Cómo no vamos a estar de acuerdo en que solamente una buena educación es la que previene de los hechos y de los casos de violencia sexual! Pero en esta ley no se habla de quiénes impartirán esta educación sexual ni cómo. Y yo me pregunto: ¿por fin se creará un cuerpo específico que solo atienda estas realidades y que, además, como cualquier docente, esté sujeto a la inspección educativa? Porque hablar de educación y no poner a disposición de esta realidad las herramientas necesarias es no hablar de nada.

Tampoco es hablar de nada, como en esta ley se habla, del concepto de objetividad. Cuando una ley necesita utilizar la idea de objetividad en varias de sus realidades está negando la propia fuerza de la ley, porque decía el señor Bergamín que esto de la objetividad solo se le puede pedir a los objetos y en tanto en cuanto sujetos somos subjetivos. ¿Por qué digo esto? Porque en la violencia sexual, verbal o en lo que podríamos llamar piropos quedan realidades bastante poco clarificadas respecto a —dice la ley— la objetividad de quien demuestre que ha sido víctima de uno de estos delitos. ¿Y la animosidad del emisor es subjetiva? ¿es objetiva? Bueno, como poco, vuelve a generar muchas dudas, como genera dudas que a los servicios sociales, la mayoría en manos de las comunidades autónomas, de los gobiernos autonómicos, se les habilite —y leo textualmente— para que también mediante informe de los servicios sociales, digan quién es un agresor de violencia sexual. ¿Dónde quedan las vistas en primera instancia? ¿Dónde quedan los juicios orales? ¿Dónde queda la garantía de que precisamente a estas mujeres se las está protegiendo de esos desalmados que de infinidad de maneras vulneran sus derechos?

Es una ley necesaria, por supuesto, pero es una ley que está llena de imprecisiones, llena de realidades que no responden a las necesidades y, sobre todo, de grandes vacíos que lo único que hacen es generar mucha mayor indefensión a estas mujeres que, desde luego, tienen que contar con el apoyo de cualquier demócrata.

Y para terminar, una puntualización, y se lo digo de verdad: Qué lástima que esta cartera, qué lástima que las competencias de Igualdad no las siga detentando el Partido Socialista, porque estoy seguro de que con Carmen Calvo al frente esta ley sería infinitamente mejor.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor De los Santos González.

En el turno en contra, tiene la palabra el señor Oleaga, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko*, presidenta.

En primer lugar, debo decir que, aunque formalmente este es un turno en contra, realmente lo que pretendemos en el Grupo Parlamentario Socialista es explicar nuestra posición con respecto a la ley y con respecto a las enmiendas que se han presentado.

Debo empezar diciendo que el Grupo Parlamentario Socialista considera que esta ley debe aprobarse, y debe aprobarse cuanto antes, entre otras cosas porque ya nos han anunciado aquí que va a haber incluso hasta un recurso de inconstitucionalidad. Yo creo que los grupos que hemos apostado por que esta ley salga adelante debemos conjurarnos para que esta ley salga y salga cuanto antes. Esta es la primera consideración.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Socialista ha trabajado de una manera honesta y coherente con nuestros compañeros y compañeras del Congreso, y somos conscientes de que se ha llegado a un acuerdo después de un arduo debate. Ese acuerdo, ese consenso es algo que tenemos que preservar y, por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, en coherencia con el argumento de que el consenso es bueno, lo que ha hecho es lo mismo que planteó en el Congreso: todas aquellas enmiendas que, a nuestro juicio, podían provocar que esta ley no saliese adelante las hemos retirado; las hemos retirado en el Congreso y conscientemente no las hemos presentado aquí, porque precisamente lo que buscamos es que ese consenso se refuerce, que ese consenso vaya adelante y que esta ley pueda aprobarse, como digo, lo antes posible.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que los grupos que han apoyado esta ley comparten esta idea de que tiene que aprobarse, sobre todo después de lo que hemos visto y de lo que no se ha dicho pero que viene escrito en el texto de los vetos, que es nuevamente no hacer nada; nuevamente, volver hacia atrás; nuevamente, dejar la defensa de estos derechos sin que quede regulada en nuestros textos legales, como ha ocurrido con tantas otras leyes anteriores. Yo estoy convencido de que los grupos parlamentarios

que votaron esta ley también quieren que salga el texto lo antes posible y que salga con el consenso que se alcanzó en el Congreso. ¿Quiere esto decir que nos negamos a debatir o admitir cualquier enmienda? No, en absoluto, nada más lejos de la realidad. Pero sí tiene que haber dos premisas: una, que cualquier enmienda que se quiera introducir fortalezca ese consenso, ese acuerdo al que hemos llegado, porque esta es una ley compleja, es una ley difícil, es una ley que inicia un nuevo tiempo y, por tanto, tiene que ser una enmienda que fortalezca ese acuerdo, no lo contrario. Y, en segundo lugar, que sean enmiendas que mejoren técnicamente la ley, que contribuyan a que esta ley jurídicamente no tenga ningún tipo de problemática, porque ya han visto ustedes lo que ha pasado aquí, señorías, que nos han anunciado que van a intentar que instancias superiores declaren esta ley inconstitucional. Por tanto, tenemos que ser muy precisos en el argumento y evitar que pueda haber cualquier error que lleve a los de siempre a hacer lo de siempre, que es impedir el avance de los derechos y las libertades en nuestro país.

Por último, con esta disposición que les planteamos, con esta disposición para aprobar este texto en esos términos lo que les planteamos es que hagan lo mismo que el Grupo Parlamentario Socialista, que creo que tenemos la legitimidad de decirlo: hemos antepuesto el interés general, el acuerdo —porque creemos que los acuerdos son buenos en política—, hemos antepuesto ese interés a algunas de nuestras posiciones y hemos retirado esas posiciones precisamente en aras del consenso, porque el consenso es bueno y, sobre todo, para que, por fin, sea verdad que tengamos en nuestro país una ley según la cual solo sí es sí.

Eskerrik asko. (Aplausos).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Oleaga.

Pasamos al turno de portavoces. Les recuerdo que los grupos parlamentarios disponen de seis minutos cada uno.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa*). No se encuentra nadie presente.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, Teruel Existe, tiene la palabra la señora Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias.

Simplemente comunico que nos abstendremos en la votación de las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señora Martín Larred.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra la señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

En Junts per Catalunya, aun creyendo que esta ley es necesaria, por supuesto, pensamos que es perfectible. Es cierto, y mentiríamos si no dijéramos que en el Congreso —nuestro grupo tiene representación allí— se ha hecho un arduo trabajo, no exento de polémicas y de desaguizados entre los propios socios de Gobierno, lo cual estuvo a punto de poner en peligro esta ley.

Junts per Catalunya ha presentado una serie de enmiendas que vamos a mantener vivas de aquí al Pleno para tratar de enriquecer esta ley. Nosotros no somos sospechosos de estar aquí para salvar al Gobierno, ni tampoco somos sospechosos de venir aquí a participar de la mano del PP en poner trabas a una ley que creemos que es necesaria, aunque perfectible, ya lo he dicho —casi todas las leyes son perfectibles—. En cualquier caso, creemos en la necesidad de esta ley, y creemos que en lo que respecta a las violencias machistas, la violencia sexual se ha trabajado siempre en un segundo plano, seguramente porque las violencias machistas que comportan —y cada día que celebramos Pleno abrimos, lamentablemente, con minutos de silencio por muchas mujeres que nos han dejado— deja en un segundo plano esta *xacra* de la violencia machista que es la violencia sexual. Pensamos que teníamos que dar respuesta de alguna manera y, ciertamente, aunque somos críticos en cómo ha llegado este proyecto de ley al Senado, siempre atropellado por los tempos, cuando los tempos se conocen, siempre a expensas de los tempos en los que se juega en el Congreso y siempre robándonos la oportunidad de poder mejorar o poder trabajar en un clima tranquilo y sosegado para continuar con esos consensos, porque es obvio, y se ha demostrado, que esta ley no ha venido del Congreso perfecta, para ello solo hay que remitirse al informe de la letrada y, como no ha venido perfecta formalmente, también pensamos que hay cosas en su contenido que pueden ser mejoradas o mejorables.

En este sentido, nosotros rompemos una lanza a favor del consenso; un consenso, quiero recordar, logrado en el Congreso a través de una transaccional, que también quedó roto —de hecho, un partido político quedó al margen—, pero que aquí podríamos arreglar, porque se quedó en dejar al margen la

tercería locativa y todos los temas de prostitución para debatirlos en otro escenario. Tenemos un problema en esta ley, porque hay algo que se ha colado que rompió ese consenso del Congreso, y creo que aquí tendríamos que encontrar los mecanismos que entre todos seamos capaces de llevar a cabo en pro del bien de las mujeres, en pro de que esta ley esté cuanto antes funcionando y pueda acompañar, proteger y dar más seguridad a las víctimas, que tienen que ser, por supuesto, reconocidas, acompañadas y también reparadas.

Nada más por nuestra parte. Ya les digo, sumando y haciendo un esfuerzo de buenismo parlamentario en pro del consenso para el bien de las mujeres, dejaremos nuestras enmiendas vivas e intentaremos llegar a todos aquellos acuerdos que sean posibles con todos los grupos parlamentarios para que la ley salga y, si es posible, cuanto antes y mejor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Rivero Segalàs.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal no se encuentra nadie presente.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo quiere hoy condenar todos y cada uno de los casos de agresiones sexuales que estamos conociendo y que se están dando en su mayoría en los contextos festivos, que están obligando a todas las administraciones, y en especial a los ayuntamientos, a activar sus protocolos contra violencias machistas y activar todos los recursos de atención a las víctimas. Por eso, esperamos que este proyecto de ley, que, como decía la senadora Rivero, podría ser mejorable —y hay muchas enmiendas que lo podrían mejorar—, venga a ayudar y a completar lo que ya se viene haciendo.

Este proyecto de ley obedece a la profunda pretensión de ampliar el marco normativo para acometer el abordaje de la violencia sexual; impulsar acciones para eliminar los estereotipos de género que la sustentan; poner en marcha recursos asistenciales adecuados para las víctimas y posibilitar el desarrollo de políticas públicas eficaces. Estamos ante un proyecto de ley con una evidente intención de regulación integral y en el que se aprecia una voluntad omnicompreensiva, con una profunda y pormenorizada declaración de intenciones que pretende dar cumplimiento a las obligaciones globales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, pero también de niños, niñas y adolescentes, frente a violencias sexuales, siendo la finalidad última del texto —así lo recoge— garantizar una respuesta adecuada, integral y coordinada que proporcione atención, protección, justicia y reparación a las víctimas.

Tenemos un compromiso con la ciudadanía, una obligación de responder a las nuevas necesidades que en este caso se han de dar desde el ámbito legislativo, y tenemos compromisos internacionales que también obligan a responder. Es necesario legislar sobre todas las violencias machistas.

No podemos eludir un comentario en relación con el título de la ley, que llama la atención en esta propuesta normativa. Se habla de garantía integral de la libertad sexual, lo que en mi opinión resulta quizá un tanto ambicioso, porque ¿cómo podría el Estado garantizar la libertad sexual? Los poderes públicos pueden y deben en este momento garantizar que no se va a limitar esa libertad, lo que ya no sería poco; lo que deben asegurar es la prevención y protección frente a los ataques a la libertad sexual, así como la respuesta adecuada cuando estos se produzcan y la reparación del daño causado a las personas afectadas. Entendemos que garantizar la libertad constituye una declaración de principios o de intenciones, pero la realidad es que el texto no habla de libertad sino de violencias sexuales, como no podría ser de otro modo.

La cuestión de la desaparición de la distinción jurídico-penal entre abuso y agresión sexual, en línea con el artículo 36 del Convenio de Estambul, a nuestro entender, neutraliza un problema simbólico que, al margen de las penas impuestas, acaba por negar el delito de agresión en casos de abuso, confundiendo a la opinión pública sobre la gravedad y trascendencia del reproche penal. La libertad sexual es algo más que protegerse de la agresión, y desgraciadamente la realidad, el día a día nos lo viene demostrando todavía. Las mujeres estamos lejos de la libertad sexual de la que hablamos en el título de esta ley. Tenemos que legislar contra las violencias sexuales con la vista puesta en el objetivo de la libertad de todas las mujeres, y esto no solo se consigue desde lo punitivo; es necesario, pero no es suficiente: prevención, sensibilización, educación y sobre todo reparación; con esta ley buscamos también la reparación a las víctimas, a todas las mujeres que han sido víctimas. Ahora que todavía se están celebrando las fiestas de San Fermín quiero recordar a Nagore Laffage, asesinada hace catorce años, y a la superviviente de la agresión sexual de La Manada en el 2016. Queremos mostrar nuestro apoyo a todas las mujeres que sufren o han sufrido agresiones sexuales, denuncien o no. Con esta ley el mensaje que queremos dar a todas las víctimas y

supervivientes es que las creemos y que trabajaremos para que estos delitos, esta conculcación de sus derechos humanos no tengan lugar en nuestra sociedad.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, señora Bailac, tiene la palabra.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias, presidenta.

«Detenidos 6 jóvenes acusados de una violación en grupo en Barcelona», «Denuncian una nueva agresión sexual en una discoteca de Sabadell», «Dos hombres intentan violar a una chica en L'Hospitalet», «Detenido un joven de 19 años acusado de violar a una menor en Lloret» son algunos titulares de la última semana en Cataluña; y es que las violencias machistas son el principal problema de seguridad pública en nuestro país. Las violencias sexuales, como forma de las violencias machistas, son una grave vulneración de derechos humanos. No podemos tolerar que en nuestra sociedad más de la mitad de la población, las mujeres, vivamos sin el derecho a caminar sin miedo. Las mujeres tenemos el derecho a vivir una vida sin agresiones, y las administraciones públicas tienen la obligación de llevar a cabo políticas públicas de prevención, sensibilización y detección de las violencias sexuales. Por eso, es necesario reafirmar el reconocimiento del derecho a la asistencia integral especializada y accesible, del derecho a la información y, muy importante, del derecho a la reparación, que sitúa a las mujeres y a sus necesidades en el centro. Debemos dejar atrás las prácticas que humillan a las mujeres, que las revictimizan, que ponen en duda su palabra, que ignoran sus deseos y sus decisiones, que cuestionan qué ropa llevaba y que preguntan si cerró bien las piernas. Es imprescindible que dejemos de poner la responsabilidad en la víctima y que la situemos allí donde es debido, en el agresor, y por eso es relevante poner en el centro el concepto del consentimiento, como establece el Convenio de Estambul.

Cataluña tiene un marco amplio de abordaje de las violencias machistas en desarrollo y en cumplimiento de las políticas de igualdad, que son competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya. Allí estamos trabajando para hacer efectivo el cambio de modelo, que sitúa a las mujeres en el centro, con el refuerzo de los servicios de atención, la preparación de un plan nacional de prevención que pondrá el foco en las violencias sexuales y que centrará el trabajo en los hombres, entre otras medidas. Y el cambio no debe ser únicamente normativo, sino que tiene que ser cultural. Las violencias sexuales han sido siempre estigmatizadas, han sido minimizadas, ignoradas, ocultadas e incluso justificadas. Por eso, solo con el apoyo institucional y social, con todos los recursos necesarios, eliminaremos las barreras que impiden a las mujeres el ejercicio de sus derechos. La educación emocional y sexual es vital para un futuro mejor para todas.

La sociedad ya ha salido a la calle para decir «Yo te creo», para asumir una responsabilidad comunitaria frente a las violencias sexuales. Por eso, es importante que enviemos un mensaje contundente a todas las mujeres, a nuestras vecinas, compañeras, hermanas, alumnas, amigas: tenéis derecho a una vida libre de violencias, tenéis derecho a decidir sobre vuestro propio cuerpo, tenéis derecho a disfrutar de vuestra sexualidad y a decidir cuándo, cómo y con quién. Y en un momento como el actual, donde los derechos de las mujeres siguen siendo cuestionados día tras día, tenemos el deber, como representantes públicas, de garantizar que se legisle para seguir avanzando en materia de derechos de las mujeres. Nos queremos vivas, nos queremos libres, nos queremos con derechos, y nuestro objetivo es trabajar para que todas las mujeres lo vivan así.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Bailac.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, señora Pedrosa.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Gracias, señora presidenta.

Señora Roldán, hemos presentado sesenta enmiendas. Yo creo que sesenta enmiendas habrían supuesto mejorar el texto, porque sabemos dónde había que incidir, y por eso las hemos presentado. Lo digo por lo que usted me ha dicho antes en el sentido de que hubiéramos presentado enmiendas. Las hemos presentado. Y me ha dicho que hablo de víctimas y no hablo de mujeres. Hablo de mujeres. Hablo de mujeres víctimas y hablo de víctimas en general, porque víctimas pueden ser hombres y pueden ser mujeres. No pondrá usted en tela de juicio que yo soy una defensora, como lo puede ser usted, de la mujer, así que cuando hablo de víctimas, pueden ser hombres o mujeres; cuando hablo de mujer, es mujer.

Voy a centrarme en lo que estamos tramitando hoy aquí, pero antes de pasar a explicarlo quería dirigirme al señor Oleaga, que ha dicho que han fortalecido un acuerdo —según sus palabras— y que han antepuesto el interés general retirando las enmiendas que el Partido Socialista había propuesto. No, ustedes lo que han hecho es venderse a Unidas Podemos para seguir destrozando España y sobre todo para que las políticas de igualdad no sigan avanzando. (*Aplausos*). Eso es lo que ustedes han hecho apoyando esta ley.

Esta ley que estamos tramitando en el Senado es una ley que compromete la presunción de inocencia, se lo hemos dicho por activa y por pasiva; es una ley que Unidas Podemos, y más en concreto la ministra de Igualdad, nos están colando a todos los españoles con el beneplácito del Partido Socialista. Esta es una reforma basada en un panfleto electoral de Unidas Podemos que no responde más que a la ideología de una ministra empeñada en romper la igualdad. En las negociaciones de los dos partidos que forman Gobierno han conseguido hacer una ley que modifica la seguridad jurídica sobre cómo tratar la violencia sexual.

Esta no es la ley que nos gustaría, es un alegato a las políticas de Unidas Podemos y es la que tienen en su mente para no seguir avanzando en esta materia. La indefensión con la que se van a encontrar los ciudadanos —y cuando digo ciudadanos me refiero a hombre y mujer— ante el abuso de poder de la ministra Montero no tiene límites. Esto es la ministra contra los ciudadanos, y esto, señorías, no es democrático, es un auténtico disparate. En la libertad sexual no se pueden permitir bromas, hay que legislar para todos los ciudadanos y no solo para una parte. Está claro que así nunca se va a avanzar. El Partido Popular avanzó muchísimo en políticas de igualdad y violencia sexual. Se trabajó el pacto de Estado, se trabajó para eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y para defender sus derechos y sus libertades. Elaborar una ley para atajar la violencia sexual era una demanda recogida en el pacto de Estado. Negociamos con todos los grupos políticos y hubo consenso para su aprobación, excepto, qué casualidad, con Unidas Podemos, que rechazó cualquier tipo de avance, y hoy es el ministerio que nos trae esta ley; ley que, como he dicho, compromete gravemente la presunción de inocencia, en la que incluye la exigencia de que el consentimiento expreso de la mujer sea clave para juzgar los delitos sexuales, así como suprimir las diferencias que hasta la fecha se daban entre delito por abuso y agresión sexual, incluyendo también los llamados centros anticrisis veinticuatro horas para atender a las víctimas y las casas de infancia en caso de menores.

Nuestra Constitución dice que todos los españoles tienen el derecho a la presunción de inocencia, sin excepciones, y ustedes con su ley lo que hacen es complicar cada día más el tema con la valoración probatoria, que afecta directamente a la presunción de inocencia y obliga a la otra parte a demostrar que aquello de lo que se le acusa no es cierto; esta ley permite que sea siempre una parte, sin ningún tipo de dudas y sin pruebas, a la que se crea, creando indefensión a la otra parte. Entrando ustedes, como he dicho, en un terreno muy peligroso, han puesto negro sobre blanco al aprobar una ley —o intentar aprobar una ley— en donde el consentimiento se pone en riesgo e invierte la carga de la presunción de inocencia de una parte, teniendo siempre que demostrar que ha habido consentimiento, y han articulado los mecanismos necesarios para que los límites del consentimiento sean mucho más complicados de lo que eran, porque no hay quien se aclare con ustedes. El no es no ahora es sí es sí. ¿Ustedes creen que los españoles se van a aclarar? Ustedes, con esta modificación del Código Penal que plantean, están creando y van a generar muchos problemas de seguridad jurídica, y ya le he dicho antes que no lo dice el Grupo Popular, lo dicen muchísimos juristas, que han salido a valorar este proyecto de ley. Y, ahora, dígame: ¿cómo se va a demostrar ante un tribunal la culpabilidad del denunciado? ¿Cómo se va a demostrar la voluntad expresa de participar en el acto? Esperemos que en esta ley no prevalezca la picardía.

Lo negativo es cómo se ha gestado y gestionado esta norma. Se ha patrimonializado la defensa de las mujeres, y esta norma hubiera requerido mucha más altura de miras para poder realizarla.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Pedrosa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora De Diego.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Gracias, presidenta. Soy Diego solo. Siempre me dicen De Diego. Me quieren subir de categoría: nobleza o algo así. (*Risas*).

La señora PRESIDENTA: Señora Diego, tiene la palabra.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Comienzo, como no puede ser de otra manera, contestando a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque ha hecho una intervención que rompe completamente cualquier posibilidad de consenso y de hablar sobre un tema como este. Usted ha puesto de manifiesto una serie de cuestiones que me parecen gravísimas, y me preocupa realmente que mujeres del Partido Popular puedan ser capaces de decir lo que ha dicho usted hoy aquí, en sede parlamentaria, sobre una cuestión que deberíamos tener todos y todas muy claro desde hace mucho tiempo.

Primero, no confundamos a la sociedad ni nos hagamos trampas al solitario. Cuando hablamos de víctimas, hablamos de víctimas mujeres porque no hay manadas de mujeres que violen a hombres por la calle. Dígame usted un caso de que esto sea así. Si me dice un caso... (*La señora Pedrosa Roldán se dispone a replicar*). No, estoy en mi turno yo ahora, así que le ruego, por favor, que me deje terminar mi argumento. Estamos hablando de que existe en la sociedad un gravísimo problema, y ustedes también son conscientes de que existe, porque tendrán hijas, tendrán sobrinas, tendrán hijas con amigas, y saben que hay una realidad, que es la seguridad de las mujeres. Usted aquí ha venido a defender la seguridad jurídica, que, por supuesto, hay que defender la presunción de inocencia, pero la coloca usted en un supuesto superior a la seguridad de las mujeres que van por la calle y tienen miedo porque pueden ser violadas y agredidas. (*Aplausos*).

Por otro lado, usted acaba de decir algo que me parece muy grave, y yo le pediría que pensara lo que acaba de decir. Usted ha hablado de que puede darse a partir de esta ley la picardía. ¿Usted está diciendo que a partir de esta ley va a haber mujeres que denuncien que han sido agredidas, acosadas o violentadas y que, por lo tanto, esto va a llevar a la picaresca? Porque si no lo ha querido decir, se ha explicado muy mal, así que le rogaría, en el Pleno, cuando intervenga, si sigue manteniendo este argumento, que nos lo explique un poco mejor, porque realmente me parece absolutamente indecente. (*Aplausos*).

Esta ley es urgente y es necesaria. Me da la razón sobre que es urgente y es necesaria. Hemos conseguido en este país desde hace ya muchísimos años que se mejore la vida de las mujeres en muchos ámbitos. Tardaron ustedes en venir a este lado, pero llevan mucho tiempo ya compartiendo con nosotros una serie de cuestiones que yo creo que tendríamos que seguir manteniendo: primero, las mujeres, sus derechos y sus libertades, y luego otras cosas. Pero, últimamente, señores y señoras del Grupo Popular, están en esa deriva en la que no sabemos si quieren ser más que Vox o si realmente no se creen esto de lo que estamos hablando.

Sigue ocurriendo algo muy grave en nuestro país, y es que se sigue dudando de niñas y de mujeres cuando son víctimas de agresiones sexuales. Solo con que exista un caso de una mujer o niña violentada que quede impune porque se ha dudado de ella y ha sido revictimizada, acusándola de ser ella quien ha provocado su agresión, debemos y tenemos la obligación de legislar y decir muy alto: «Ni una más». (*Aplausos*). Si esto lo tenemos claro todos los grupos parlamentarios, a excepción de Vox —con el que ya no contamos para esto, obviamente—, esta ley debería ser aprobada por todos, por todos y por todas las que hoy nos encontramos presentes en esta comisión. ¿Por qué? Porque tenemos que seguir trabajando juntos y juntas principalmente por los derechos y las libertades de las mujeres y de las niñas, porque hay una realidad, y es que las violencias machistas son la gran lacra de la sociedad, y es una lacra que atenta contra la dignidad y contra nuestros cuerpos, de las mujeres, de la mitad de la población. Por lo tanto, apelo al Partido Popular para que de aquí al Pleno de verdad piense realmente qué es prioritario para ellos, qué es lo más prioritario.

No es admisible para nuestra sociedad que algunas legisladoras y algunos legisladores entiendan que las mujeres y las niñas tenemos que seguir conviviendo con una educación basada en el miedo a ser agredidas, y que los hombres puedan ser educados en la agresión sexual entendida como parte de su identidad masculina. Por suerte, la sociedad española, como en muchos otros casos, está por delante de todos nosotros y de todas nosotras. Muchas —cada día, más— mujeres y niñas se niegan a seguir viviendo con miedo. Y muchos —muchos— hombres afirman su rechazo a su identidad impuesta.

Esta ley no lo resuelve todo, pero es necesaria para ir avanzando en concienciar a la sociedad de que lo personal es político. Por tanto, queda claro nuestro voto a favor.

Gracias. (*Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Diego Castellanos.

Pasamos seguidamente a votar el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 10.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Igualdad

Núm. 406

12 de julio de 2022

Pág. 13

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

He de recordarles, señorías, que, una vez dictaminado el proyecto de ley, las enmiendas que quieran mantenerse vivas deberán presentarse como votos particulares sin que se exceda de las 00:00 horas del día de mañana, según el artículo 117.

Finalmente, procede designar al o a la miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. *(Una señora senadora: Proponemos a la presidenta).*

Pues si ustedes confían en que yo lo haga, muchísimas gracias por su confianza. Intentaré hacerlo lo más dignamente posible.

Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y dos minutos.